



Resolución Administrativa No. 236-2018- GADPCH

Ing. Dolores Guamán G.
DELEGADA DEL SEÑOR
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Resolución Administrativa No.223-2018-GADPCH, se dio inicio al proceso de Régimen Especial con el No. **RE-GADPCH-044-2018**, para la **CONTRATACION DE OBRAS DE TEATRO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS DEL INTY RAYMI EN LAS 45 JUNTAS PARROQUIALES Y 3 CANTONES DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

Que, los pliegos para el proceso de Régimen Especial se publicaron en el Portal Institucional el 1 de junio de 2018.

Que, mediante Invitación a presentar oferta, se invitó a la señora Carmen Cecilia Ortiz Ninabanda, para que presente su propuesta para el proceso No. **RE-GADPCH-044-2018**.

Que, mediante Acta celebrada el día lunes 4 de junio de 2018, la Delegada procedió a calificar la oferta presentada por la señora Carmen Cecilia Ortiz Ninabanda, la cual fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA



Art. 1. Amparada en el Acta de Calificación, adjudicar el contrato al señora Carmen Cecilia Ortiz Ninabanda para la **CONTRATACION DE OBRAS DE TEATRO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS DEL INTY RAYMI EN LAS 45 JUNTAS PARROQUIALES Y 3 CANTONES DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**, por el monto de \$ 9.600,00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 dólares de Estados Unidos de América, MAS IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **20 (VEINTE)** días, contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses institucionales.

Art. 2. Se designa Administradora del presente contrato a la Ing. Zoila Tenesaca, Coordinadora de Gestión Social, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

Art. 3.- Disponer a la secretaria publique la presente Resolución en el portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec

Art. 4. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Art.5. Notificar con la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización

Dado en la ciudad de Riobamba, a 5 de junio de 2018.


Ing. Dolores Guamán G.
DELEGADA DEL SEÑOR PREFECTO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 236-2018- GADPCH, que antecede, la Ing. Dolores Guamán, Delegada del señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Pérez P.
**SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**



CHIMBORAZO MULTICOLOR
Dir: 1ra Constituyente y Carabobo - Riobamba
Teléfonos: 2942619 -- 2969887 ext. 225/226 fax: 2947397
www.chimborazo.gov.ec